

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Universidad Popular del Ayuntamiento de València

2024/14022 *Anuncio de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la primera modificación de créditos extraordinarios al presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el primer expediente de modificación de créditos extraordinarios del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2024, y transcurrido el término legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-118, de fecha 30/09/2024.

Primero: Entender aprobado definitivamente el primer expediente de modificación de créditos extraordinarios del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2024, por el Pleno del Ayuntamiento de València y transcurrido el término legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Segundo: Ordenar la publicación definitiva de la 1.ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2.024, financiada con el Remanente Líquido de Tesorería Disponible del Ejercicio 2.023, por importe de 940.852,55.-€, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2024/942/700.00	"Ayuntamiento de València"	940.852,55.-€
	Total Capítulo VII	940.852,55.-€

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2024/870.00	"Remanente Tesorería g. gales"	940.852,55.-€
	Total Capítulo VIII	940.852,55.-€

De acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-118, de fecha 30/09/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica para general conocimiento, indicando que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

València, a 4 de octubre de 2024. —El secretario delegado, José Vicente Ruano Vila. —El jefe de servicio, Juan José Enguix Martínez.

